

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

28155 *Anuncio de subasta extrajudicial de una finca en la Notaría D. Fernando-María Díaz Gallardo.*

Don Fernando María Díaz Gallardo, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Catalunya, con residencia en L'Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en L'Hospitalet de Llobregat, Avenida Masnou, número 35, entresuelo, se tramita venta extrajudicial, procedimiento iniciado el día 1 de marzo de 2013, de la siguiente finca hipotecada, que es vivienda habitual:

Urbana.- Numero siete.- o piso tercero, puerta segunda de la casa sita en L'Hospitalet de Llobregat, calle Llobregat, número 117, consta de una vivienda de superficie útil de cuarenta y seis metros cuadrados; lindante al frente, Sur, con la calle Llobregat; al fondo, Norte, con patio de luces y escalera; a la derecha entrando, Este, con finca de José Galdés; y a la izquierda, Oeste, con otra de Juan Giró.

Cuota.- 10,50 por ciento.

Ref. Catastral.- 6505523DF2860F0008FH.

Inscripción.- Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de L'Hospitalet de Llobregat, al tomo 1972, libro 552, folio 178, finca 1642.

Procediendo la subasta de la finca reseñada, se hace saber sus condiciones:

1ª.- Que conforme a lo dispuesto en el artículo 12 del R.D.L. 6/2012 se procederá a una única subasta que tendrá lugar en mi Notaría a las 10'00 horas del día 5 de septiembre de 2013. Para las que servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, esto es la cantidad de doscientos diecisiete mil cuatrocientos cuarenta y un euros con setenta y nueve céntimos de euro (217.441,79 euros).

La subasta se llevará a cabo en la forma y con los requisitos previstos en el citado artículo 12 del RDL 6/2012.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo anteriormente marcado, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta.

Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

L'Hospitalet de Llobregat, 7 de junio de 2013.- El Notario, D. Fernando-María Díaz Gallardo.

ID: A130043010-1